



JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)¹

Bogotá D.C, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

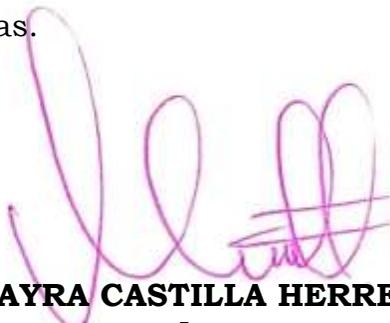
EXP. Ejecutivo No. 2020-0273

Atendiendo la solicitud que antecede, recibida a través del correo electrónico del Despacho, proveniente de la parte actora, en la que se desiste de las pretensiones de la demanda ejecutiva y, en aplicación del artículo 314 del Código General del Proceso, el Despacho,

R E S U E L V E:

- 1.-ACEPTAR** el desistimiento de las pretensiones de la demanda.
- 2.-DECRETAR** la terminación del proceso de la COOPERATIVA NACIONAL DE CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIALES - COOPFINANCIAR - **contra** HERIBERTO RESTREPO LOAIZA.
- 3.- DISPONER** el levantamiento de las medidas cautelares. En el evento de encontrarse embargado el remanente, los bienes desembargados déjense a disposición del Despacho respectivo. Oficiése
- 4.- ORDENAR** el desglose de los documentos base de la acción y su entrega a la parte **demandante**, con las constancias correspondientes. La entrega se efectuará una vez se permita el ingreso de usuarios a la sede judicial en la que funciona este Despacho y/o previa cita solicitada por la parte interesada, al correo institucional del Juzgado.
- 5.-** En su oportunidad **ARCHÍVESE** el expediente.
- 6.-** Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE (2)


MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

LM

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 13 DE OCTUBRE DE 2020

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe8d287330f1ee3af9cb74fe886cb2814e334e4f17dde27b38dbf821f3ddc2a6

Documento generado en 09/10/2020 04:07:19 a.m.